MODELO AVAL APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO

La entidad (1)		•
la calle/plaza/avenidaen su nombre (3) Don/Dña		C.Pycon N.I.Fy
resulta de la escritura de poder otorgada	el día ante el	Notario de Don
<u>AVALA</u>		
a: (4)	para responder ante el Ayuntamie	ento de Málaga, del pago de la deuda en nº de expediente
de (6) consecuencia del aplazamiento/fraccionan	eur	os (7), como
El presente aval se presenta a los efectos previstos en los artículos 82.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y 48 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, debiendo cubrir el importe de la deuda en periodo voluntario, de los intereses de demora que genere el aplazamiento/fraccionamiento y un 25 por ciento de la suma de ambas partidas.		
Cuando la deuda se encuentre en periodo ejecutivo, la garantía deberá cubrir el importe aplazado/fraccionado, incluyendo el recargo del periodo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora que genere el aplazamiento/fraccionamiento, más un 5 por ciento de la suma de ambas partidas.		
La entidad avalista hace expresa renuncia a los beneficios de excusión, orden y división de bienes del avalado. Igualmente queda obligada, a primer requerimiento, a ingresar el importe exigido por la Administración, hasta el límite de la cantidad avalada, dentro de los plazos establecidos en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.		
En caso de concurso, quiebra o estado de insolvencia del deudor principal o de la entidad avalista será inmediatamente exigible, sin ningún otro requisito, el aval aquí constituido y, a tal efecto, y por lo que respecta a la Entidad Fiadora, quedará sin eficacia la suspensión del acto administrativo.		
El presente aval tendrá validez en tanto el Excmo. Ayuntamiento de Málaga no autorice su cancelación.		
Esta garantía ha sido inscrita en el registro especial de avales de esta entidad con el número		
		(8)(9)
Fdo.:		
ruo		(firma de los apoderados)
VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL DEL EXCMO.		
PROVINCIA:	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA FECHA:	Nº O CÓDIGO:

**A efectos de la verificación de la representación por la Asesoría Jurídica Municipal las escrituras de apoderamiento han de estar previamente bastanteadas.

- (Razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía reciproca) (A efectos de notificaciones y requerimientos) (Nombre y apellidos de los Apoderados) (Nombre y apellidos o razón social del avalado) (Tributols) (En letra) (En cifra) (Lugar y fecha) (Razón social de la entidad)
- (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9)